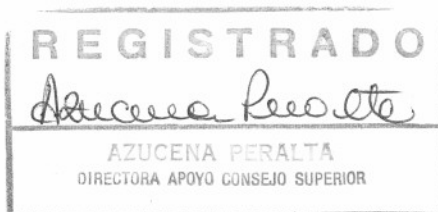




Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 30 de abril de 2002.

VISTO la Resolución N° 2277/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Gustavo Roberto NOVAK, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la materia Sistemas de Comunicaciones I, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de abril de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 2277/2001 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2277/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez a la aprobación de la asignatura Sistemas de Comunicaciones I, exceptuándolo de su correlativa inmediata Estadística Aplicada, al alumno Gustavo Roberto NOVAK, Legajo N° 7-57705-1, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 431/2002

Mel

Ing. HECTOR RENÉ CONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento

Ing. HECTOR CARLOS BIOTTO  
RECTOR